

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO A
SRTA. ANA GUERRERO
SEPULVEDA PARA APORTE
POR AYUDA SOCIAL”

Huépil, 26 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 322 / 2013 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N°69 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita aporte en dinero para la Sra. María Eugenia Sandoval Sanhueza, por ayuda social de gastos de traslado funerario por su sobrino fallecido en Santiago.
- d) La solicitud de anticipo por ayuda social indicado en el punto anterior.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra d) de los vistos a nombre de la Señorita Ana Guerrero Sepúlveda.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Programa asistencia social”, Gestión 4 CC 10.04.05 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
LOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MVC/jcm

[Signature]